

SAMSUNG
PROMOCIÓN STRAVA & iFIT CON GALAXY WATCH9 / WATCH ULTRA2

La promoción “STRAVA & iFIT CON GALAXY WATCH9 / WATCH ULTRA2” (la “Promoción”) es organizada por Samsung Electronics Chile Ltda., Rol Único Tributario N° 77.879.240-0 (en adelante el “Organizador” o “Samsung”), con domicilio en Cerro El Plomo N°6000, piso 6°, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

Durante el período de la Promoción, cualquier persona natural, mayor de 18 años, residente y domiciliada en Chile, que compre uno de los Productos participantes indicados en la Sección 2, en una tienda física o en línea autorizada por Samsung, podrá acceder a los Beneficios descritos en este Reglamento, siempre que cumpla con los requisitos de elegibilidad, activación y demás condiciones aplicables a cada Beneficio (el “Participante”). Para participar será requisito haber leído y aceptado el presente Reglamento.

1. SOBRE LA PROMOCIÓN “COMPRAR Y GANAR”

1.1. Al comprar un Producto participante durante el período de la Promoción, el Participante podrá activar, siempre que resulte elegible y cumpla con las condiciones de este Reglamento y de cada plataforma:

- a) una prueba gratuita de 60 (sesenta) días de la suscripción de Strava; y
- b) una prueba gratuita de 2 (dos) meses de la suscripción Samsung Health X iFIT.

1.2. Los Beneficios son de naturaleza digital y no se encuentran sujetos a stock físico. Su obtención estará sujeta a la vigencia de la Promoción, al cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento y a la validación técnica y de elegibilidad efectuada por Strava o iFIT, según corresponda

2. PRODUCTOS PARTICIPANTES (“Productos”):

2.1. Serán elegibles para esta Promoción los siguientes productos: Samsung Galaxy Watch9 y Samsung Galaxy Watch Ultra2.

2.2. Solo darán derecho a participar las compras de Productos nuevos efectuadas directamente a Samsung o a distribuidores autorizados que participen en la Promoción. La compra de Productos usados, reacondicionados, revendidos o adquiridos mediante canales no autorizados no dará derecho a los Beneficios

3. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN:

3.1. Período de compra del Producto, canje y activación del Beneficio Strava: desde el 03 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2027, ambas fechas inclusive.

3.2. Período de compra del Producto, canje y activación del Beneficio iFit: desde el 03 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

- 3.3. No se aceptarán activaciones realizadas fuera de los períodos establecidos en esta Sección. Las solicitudes efectuadas fuera de plazo serán rechazadas automáticamente y no darán derecho a los Beneficios.

4. SOBRE LOS BENEFICIOS (“Beneficios”):

- 4.1. **Beneficio Strava - 60 días gratis.** El Participante que compre un Producto participante podrá acceder a una prueba gratuita de 60 (sesenta) días de la suscripción de Strava, siempre que su cuenta y el Producto sean reconocidos por Strava como elegibles.
- 4.2. El Beneficio Strava estará disponible únicamente para compradores de un Producto participante nuevo que, al momento de la activación, utilicen una cuenta de Strava en modalidad gratuita o “Strava Free” y cumplan con las demás condiciones establecidas por Strava.
- 4.3. El Beneficio no estará disponible ni será visible mientras el Participante mantenga una suscripción pagada activa de Strava o se encuentre utilizando otro período de prueba. La oferta podrá aparecer una vez que dicha suscripción o período de prueba finalice y la cuenta vuelva a la modalidad Strava Free, siempre que el período de canje establecido en la cláusula 3.2 continúe vigente.
- 4.4. Para activar el Beneficio, el Participante deberá instalar o actualizar la aplicación Strava en el Producto participante y en el smartphone Android emparejado; iniciar sesión en ambos dispositivos utilizando la misma cuenta Strava; abrir la aplicación en el Producto participante y completar el proceso de autenticación; y, una vez que Strava haya reconocido el dispositivo como elegible, seleccionar y activar la Promoción dentro de la aplicación Strava instalada en el smartphone.
- 4.5. La oferta podrá aparecer dentro de la aplicación Strava mediante un aviso al iniciar sesión, una tarjeta promocional en el feed de inicio o en la sección Ajustes, Promociones.
- 4.6. Transcurridos los 60 (sesenta) días gratuitos, la suscripción se renovará automáticamente y comenzará a cobrarse al precio informado por Strava durante el proceso de activación, salvo que el Participante la cancele oportunamente conforme a los términos y condiciones de Strava.
- 4.7. **Beneficio iFit (Samsung Health X iFIT) - 2 meses gratis.** El Participante que compre un Producto participante podrá acceder a una prueba gratuita de 2 (dos) meses de la suscripción Samsung Health X iFIT, siempre que el Producto y la cuenta sean reconocidos como elegibles.
- 4.8. La activación se realizará desde Samsung Health. El Participante deberá acceder a la Promoción, seguir el enlace o página de destino habilitada y completar el flujo de activación y facturación administrado por iFIT. La oferta será aplicada por iFIT una vez que el sistema detecte la conexión de un Galaxy Watch9 o Galaxy Watch Ultra2 elegible.

- 4.9. Durante el proceso de activación, el Participante deberá revisar y aceptar el plan, precio, periodicidad de cobro y demás condiciones de la suscripción que iFIT le informe. En caso de ser requerido por iFIT, deberá registrar un medio de pago válido para iniciar el período gratuito.
- 4.10. Transcurridos los 2 (dos) meses gratuitos, la suscripción se renovará automáticamente conforme al plan seleccionado o aceptado durante la activación y comenzará a cobrarse al precio informado por iFIT, incluidos los impuestos que correspondan, salvo que el Participante la cancele oportunamente conforme a los términos de iFIT.
- 4.11. El beneficio iFit está disponible únicamente para nuevos suscriptores. El servicio está disponible actualmente en determinados países (EE. UU., Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, España, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Filipinas, Sudáfrica, India, Irlanda, Austria, Suiza, El Salvador, Panamá, Ecuador, Singapur, México, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nigeria, Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea-Bissau, Malí, Níger, Senegal, Togo, República Centroafricana, Chad, República del Congo, Gabón, Mauricio, Países Bajos, Bélgica, Portugal, Guinea Ecuatorial, Noruega y Brasil), con asistencia en inglés, francés, alemán, italiano, español, neerlandés, portugués y noruego en teléfonos móviles y tabletas Samsung. La disponibilidad puede variar.
- 4.12. Los equipos compatibles con iFIT (NordicTrack, ProForm y Freemotion) se conectan directamente a la plataforma iFIT y permiten controlar directamente los ajustes de la máquina, como la velocidad, la inclinación y la resistencia. (Se requiere una suscripción a iFIT y conexión WiFi para acceder a todo el contenido y las funciones).
- 4.13. **Condiciones comunes a ambos Beneficios.**
- 4.14. Durante el respectivo período gratuito no se cobrará al Participante el precio de la suscripción. Lo anterior no impide que, una vez concluido dicho período, se efectúen los cobros correspondientes si la suscripción no ha sido cancelada oportunamente.
- 4.15. Los Beneficios son personales, no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, revendidos ni transferidos a terceros.
- 4.16. La elegibilidad para el Beneficio Strava será determinada por Strava, considerando la cuenta, el estado de la suscripción, el Producto conectado y las demás condiciones informadas por dicha plataforma. La elegibilidad para el Beneficio iFIT será determinada por iFIT mediante la detección del Producto participante y conforme a las condiciones informadas durante el proceso de activación.
- 4.17. La creación y utilización de cuentas de Strava o iFIT y el uso de sus respectivos servicios estarán sujetos a los términos y condiciones y políticas de privacidad de cada plataforma, los que deberán ser revisados y aceptados por el Participante antes de completar la activación.

5. CONDICIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL BENEFICIO:

- 5.1. Para activar los Beneficios, el Participante deberá cumplir los siguientes pasos:



- a) comprar un Producto participante nuevo durante el período señalado en la cláusula 3.1, directamente a Samsung o a un vendedor autorizado participante;
 - b) **para Strava:** instalar o actualizar la aplicación Strava en el Producto participante y en el smartphone Android emparejado; iniciar sesión en ambos dispositivos con la misma cuenta Strava; abrir la aplicación en el Producto participante y completar su autenticación; y seleccionar y activar la Promoción dentro de la aplicación Strava instalada en el smartphone; y
 - c) **para iFIT:** abrir Samsung Health utilizando el Producto participante conectado; seleccionar la Promoción; acceder a la página de destino de iFIT; y completar el proceso de elegibilidad, selección del plan y activación informado por iFIT.
- 5.2. Durante el proceso de activación, Strava o iFIT, según corresponda, informará al Participante si su cuenta y Producto son elegibles. En caso de resultar elegible y

completar correctamente el proceso, el acceso al servicio será habilitado de acuerdo con el flujo y los plazos informados por la respectiva plataforma.

- 5.3. Para activar el Beneficio Strava será necesario contar con un smartphone Android compatible y emparejado con el Producto participante, instalar la aplicación Strava desde Google Play en el smartphone y en el reloj y mantener conexión a internet. Para activar el Beneficio iFIT será necesario contar con Samsung Health actualizado, un Producto participante correctamente conectado y acceso a internet.
- 5.4. Los pedidos cancelados por devolución del Producto adquirido y/u otros factores que impliquen no adquirir efectivamente los Productos descritos en la Sección 2.1 no darán derecho a los Beneficios.
- 5.5. En caso de fraude y/o intento de burlar las disposiciones de este Reglamento, el Participante perderá el derecho a los Beneficios.

6. ENTREGA DEL BENEFICIO:

- 6.1. Los Beneficios serán entregados y activados digitalmente dentro de las aplicaciones y plataformas correspondientes. El Beneficio Strava se activará dentro de la aplicación Strava y el Beneficio iFIT mediante Samsung Health y el flujo de activación administrado por iFIT.
- 6.2. Samsung será responsable de informar la Promoción y de habilitar el acceso al proceso de activación en los términos establecidos en este Reglamento. Una vez activado correctamente cada Beneficio, la disponibilidad, funcionamiento, contenidos, facturación, renovación, cancelación y soporte técnico del servicio serán administrados por Strava o iFIT, según corresponda, conforme a sus propios términos y condiciones.
- 6.3. Ante dudas o dificultades para activar el Beneficio o problemas relacionados con el servicio, el Participante deberá contactar directamente al soporte de Strava o de iFIT, según corresponda.
- 6.4. Los Beneficios constituyen incentivos promocionales accesorios a la compra del Producto y no tienen un precio separado. Ninguna disposición de este Reglamento podrá interpretarse como una renuncia o limitación de los derechos irrenunciables que correspondan al Participante conforme a la legislación aplicable.

7. CONDICIONES GENERALES:

- 7.1. Este Reglamento estará disponible en <https://www.samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/>.
- 7.2. Los datos personales tratados por Samsung con ocasión de la compra del Producto y de la administración de la Promoción serán tratados conforme a la Política de Privacidad de Samsung (<https://www.samsung.com/cl/info/privacy/>) y a la legislación vigente. Los datos sensibles no serán procesados por el Organizador. La creación y utilización de

cuentas de Strava o iFIT, la validación de elegibilidad, la facturación y la prestación de los respectivos servicios estarán sujetas a las políticas de privacidad y términos de cada plataforma.

- 7.3. El Organizador no será responsable por interrupciones, incompatibilidades o problemas de software, hardware, conectividad o servicios de internet que no le sean imputables y que dificulten o impidan la activación de los Beneficios. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al Organizador por el cumplimiento de las obligaciones asumidas expresamente en este Reglamento y de los derechos del Participante conforme a la legislación aplicable.
- 7.4. No podrán participar personas jurídicas ni personas naturales menores de 18 (dieciocho) años.
- 7.5. La presente Promoción no depende de ninguna modalidad de sorteo, vale regalo, concurso u operación similar; por lo tanto, no está sujeta a la autorización previa de ninguna autoridad.
- 7.6. La participación en la Promoción implica que el Participante declara conocer y aceptar las disposiciones de este Reglamento, sin perjuicio de los derechos que le correspondan conforme a la legislación aplicable.
- 7.7. Strava y iFIT son marcas de sus respectivos titulares.
- 7.8. Samsung podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción cuando existan circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos imprevistos ajenos a su control que impidan o alteren sustancialmente su ejecución. Toda modificación será informada por los mismos medios en que se publique este Reglamento y no afectará los Beneficios que ya hayan sido válidamente activados ni los derechos adquiridos por los Participantes

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 8.1. La presente Promoción y este Reglamento se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República de Chile.
- 8.2. Toda dificultad o controversia relacionada con la interpretación, validez, aplicación, ejecución o cumplimiento de este Reglamento será sometida al conocimiento de los tribunales competentes, de conformidad con la legislación nacional vigentes.